

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14711 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1305/2019 por auto de fecha 11/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso [por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249 TRLC.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC

Madrid, 23 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210018246-1